



Lima, 11 de Abril del 2023

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000062-2023-JF-ONP

### ACEPTA RENUNCIA DE ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

#### VISTOS:

La Carta recibida con fecha 10 de abril de 2023, presentada por el señor Pablo Bolaños Bejarano; el Informe N° 000095-2023-ORH-ONP del 11 de abril de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 188-2023-OAJ-ONP, del 11 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2021-ONP/JF, se designa al señor Pablo Bolaños Bejarano en el puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Carta recibida con fecha 10 de abril de 2023, el señor Pablo Bolaños Bejarano presenta su renuncia al puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que venía desempeñando conforme a la designación precitada, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de ley;

Que, mediante Informe N° 000095-2023-ORH-ONP, del 11 de abril de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por el señor Pablo Bolaños Bejarano al puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la que cuenta con la conformidad de la Jefatura, indicando que el último día de vinculación laboral es el 11 de abril de 2023;

Que, en conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;



Firmado digitalmente por PEÑA  
VERA Juan Rafael FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.04.2023 15:17:49 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES  
LEON Moises Danilo FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.04.2023 14:29:04 -05:00



Firmado digitalmente por MARROU  
GARCIA Carmen Maria FAU  
20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.04.2023 13:05:58 -05:00

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este, por lo que corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor Pablo Bolaños Bejarano;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión. Del mismo modo, mediante Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG, del 29 de diciembre de 2022, se formalizan las modificaciones realizadas al Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en lo relativo al Cuadro N° 01 del Cuadro de Puestos de la Entidad de la ONP: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 188-2023-OAJ-ONP, del 11 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General (e), y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Aceptación de renuncia de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión**

Acéptase la renuncia formulada por el señor Pablo Bolaños Bejarano al puesto de Especialista de Presupuesto en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su



último día de labores el 11 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

## **Artículo 2. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos**

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

## **Artículo 3. Notificación**

Pónese en conocimiento de la presente Resolución al señor Pablo Bolaños Bejarano; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

## **Artículo 4. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHAVEZ  
JEFE  
Oficina de Normalización Previsional